

Entidad	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCÍA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
ACTUACIONES VARIAS FASE 9ª EN EL MUNICIPIO DE HINIJOS	173.443,92	69.377,57	52.033,18	17.344,39	21.581,89
JABUGO	22.725,92	6.419,95	4.814,96	1.604,99	0,00
EL REPILADO-EMPEDRADO Y REFORMAS DEL ACERADO NORTE DE LA CALLE JUAN TALERO GARCÍ	22.725,92	6.419,95	4.814,96	1.604,99	0,00
LINARES DE LA SIERRA	20.020,21	8.008,08	6.006,06	2.002,02	0,00
REFORMA Y PAVIMENTACIÓN E INFRAESTRUCTURA EN LA PLAZA JUAN DE DIOS PAREJA OBREGÓ	20.020,21	8.008,08	6.006,06	2.002,02	0,00
MANZANILLA	144.114,18	57.587,03	43.190,27	14.396,76	0,00
DIVERSAS OBRAS EN LA LOCALIDAD 2009	144.114,18	57.587,03	43.190,27	14.396,76	0,00
PUEBLA DE GUZMAN	87.737,12	35.094,85	26.321,14	8.773,71	37.117,64
EDIFICIO MUNICIPAL DESTINADO A OFICINAS DE ATENCIÓN AL CIUDADANO FASE II	87.737,12	35.094,85	26.321,14	8.773,71	37.117,64
RIBERA DEL HUELVA	38.547,68	15.067,50	11.300,63	3.766,87	0,00
EDIFICIO POLIVALENTE EN CORTELAZOR III FASE	38.547,68	15.067,50	11.300,63	3.766,87	0,00
ROCIANA DEL CONDADO	245.184,17	98.073,67	73.555,26	24.518,41	29.928,57
MEJORAS DE URBANIZACION EN CALLE PERALES Y OTRAS	205.071,34	82.028,54	61.521,41	20.507,13	25.440,96
OBRAS COMPLEMENTARIAS DE URBANIZACIÓN EN EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE ROCIANA F	40.112,83	16.045,13	12.033,85	4.011,28	4.487,61
SANTA ANA LA REAL	32.706,34	12.470,55	9.352,91	3.117,64	0,00
ADECUACIÓN DEL ESPACIO URBANO EN LA CORTE DE SANTA ANA	32.706,34	12.470,55	9.352,91	3.117,64	0,00
SIERRA OCCIDENTAL DE HUELVA	74.125,51	29.650,20	22.237,65	7.412,55	153,98
TERMINACION DE APARTAMENTOS TURISTICOS EN CUMBRES DE SANBARTOLOME	74.125,51	29.650,20	22.237,65	7.412,55	153,98
THARSIS	124.999,78	49.999,91	37.499,93	12.499,98	0,00
OBRAS VARIAS DE URBANIZACION Y ADECUACION EN DIFERENTES CALLES DE LA LOCALIDAD	124.999,78	49.999,91	37.499,93	12.499,98	0,00
VILLARRASA	81.328,72	32.531,49	24.398,62	8.132,87	5.055,55
ADECUACION DE CALLE TRAS IGLESIA	81.328,72	32.531,49	24.398,62	8.132,87	5.055,55
ZALAMEA LA REAL	51.805,14	20.722,06	15.541,55	5.180,51	66.846,96
ADECUACIÓN ZONA DEPORTIVA	51.805,14	20.722,06	15.541,55	5.180,51	66.846,96
Total provincia HUELVA	2.693.076,91	942.402,36	706.801,83	235.600,53	220.743,03

RESOLUCIÓN de 21 de mayo de 2010, de la Delegación del Gobierno de Granada, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado núm. 413/2010, Negociado V, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. Cinco de Granada, en relación a la interposición del recurso contencioso-administrativo Procedimiento Abreviado 413/2010, Negociado V, presentado por doña Raquel del Castillo Herrera contra la Resolución de 17 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Granada, por la que se desestima la solicitud de abono de los puntos en concepto de habilitación/delegación de determinadas funciones como Secretaria Judicial, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

RESUELVE

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Granada.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Granada, en el plazo de nueve días en forma legal,

mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Granada, 21 de mayo de 2010.- La Delegada del Gobierno, M.ª José Sánchez Rubio.

RESOLUCIÓN de 21 de mayo de 2010, de la Delegación del Gobierno de Granada, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado núm. 417/2010, Negociado S, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cinco de Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Granada, en relación a la interposición del recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Abreviado 417/2010, Negociado: S, presentado por don Francisco Javier Gallego Moreno contra la Resolución de 17 de febrero de 2010 de la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Granada, por la que se desestima la solicitud de abono de los puntos en concepto de habilitación/delegación de determinadas funciones como Secretario

Judicial, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

RESUELVE

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cinco de Granada.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Granada, en el plazo de nueve días en forma legal, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Granada, 21 de mayo de 2010.- La Delegada del Gobierno, M.ª José Sánchez Rubio.

RESOLUCIÓN de 21 de mayo de 2010, de la Delegación del Gobierno de Granada, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado núm. 405/2010, Negociado P, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Granada, en relación a la interposición del recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Abreviado 405/2010, Negociado: P, presentado por don José Emilio Schiaffino García-Conde contra la Resolución de 17 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Granada, por la que se desestima la solicitud de abono de los puntos en concepto de habilitación/delegación de determinadas funciones como Secretario Judicial, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

RESUELVE

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cinco de Granada.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Granada, en el plazo de nueve días en forma legal, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Granada, 21 de mayo de 2010.- La Delegada del Gobierno, M.ª José Sánchez Rubio.

CORRECCIÓN de errores del Anexo de la Resolución de 4 de junio de 2010, de la Viceconsejería, por la que se garantiza el mantenimiento del servicio público que presta el personal funcionario adscrito a la Consejería, con motivo de la huelga general de 8 de junio de 2010, mediante el establecimiento de servicios esenciales mínimos (BOJA núm. 111, de 8.6.2010).

Advertido error en el Anexo de la Resolución de 4 de junio de 2010, de la Viceconsejería de Gobernación y Justicia, por la que se garantiza el mantenimiento del servicio público que presta el personal funcionario adscrito a la Consejería, con motivo de la huelga general del 8 de junio de 2010, mediante el establecimiento de servicios esenciales mínimos en el sentido de haberse omitido los servicios mínimos en materia de emergencias se procede a su rectificación añadiéndose un nuevo apartado e) con el siguiente tenor:

e) Emergencias: En Servicios Centrales, un funcionario con categoría de Coordinador o Asesor Técnico-Gestión Emergencias. En las Delegaciones del Gobierno un funcionario con categoría de Coordinador o Asesor Técnico-Gestión Emergencias.

Sevilla, 8 de junio de 2010

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 26 de mayo de 2010, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado 257/2010 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Doce de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 257/2010, interpuesto por don Baldomero Vélez Aibar contra la Resolución de 30 de marzo de 2007, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hacen públicos los listados definitivos, correspondientes al proceso selectivo para el acceso a la condición de personal laboral fijo en diversas categorías profesionales del Grupo V de personal laboral, de la Administración General de la Junta de Andalucía, mediante concurso libre, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Doce de Sevilla.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado Contencioso-Administrativo, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 26 de mayo de 2010.- El Secretario General (Orden de 6.8.2009), el Jefe del Servicio de Régimen Jurídico, Antonio Ager Vázquez.